

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: **015-2017-0548**

Conforme se solicita en escrito obrante en archivo PDF-011, el juzgado acepta la excusa presentada por el demandado Oscar Fredy Monguí, en consecuencia, al tenor de lo previsto en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del Código General del Proceso, y por única vez, el juzgado, RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 28 de septiembre de la presente anualidad a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y 103 del C.G. del P., en los términos del auto que la convocó adiado el 6 de mayo de este año.

2.- Adviértase que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 *ídem*.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 082  
fijado el 31 de AGOSTO DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Jr.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0aabbaf34730cf5aae9f0b43e1b06cdce57d95f2674b153e18a7b0ea07d40**

Documento generado en 30/08/2022 09:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>